



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con María Paz Velázquez Heinnitz desde Expediente Electrónico EX-2023-00007574- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con María Paz Velázquez Heinnitz, y

CONSIDERANDO:

Que María Paz Velázquez Heinnitz, actuó el día 02 de Abril de 2023 del presente en el

marco del Día de los Veteranos y Caídos de Malvinas, en la plazoleta Héroes de Malvinas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con María Paz Velázquez Heinnitz, DNI N° 43.736.649 con domicilio en calle Los Reseros y Astor Piazzola N° 118 de la ciudad de Crespo, quien prestó servicio de Actuación el día 02 de Abril de 2023 en el marco del Día de los Veteranos y Caídos de Malvinas, en la plazoleta Héroes de Malvinas, asignándosele la suma total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Educación, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

